

MINISTERIO DE JUSTICIA

15550 *ORDEN de 24 de abril de 1975 por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, de los aspirantes que se citan.*

Ilmo. Sr.: Superadas las pruebas selectivas y los dos meses de prácticas prescritos en la Orden de este Departamento de 14 de mayo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, vigente en la actualidad, y en el artículo 335 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera y del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias a los opositores que seguidamente se relacionan por el orden de puntuación obtenida, con el sueldo anual que señala la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, según coeficiente establecido, para dicho Cuerpo en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, y demás emolumentos legales, con antigüedad y efectos económicos desde la toma de posesión en el primer destino:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A04JU140	Don Pedro Villar Vidal	23-9-1935
A04JU141	Don Víctor Leoncio Diéguez Marcos.	20-3-1941

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, González Zapatero.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

15551 *ORDEN de 18 de junio de 1975 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tarragona, por fallecimiento del señor Bessa Elies.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 12 de junio de 1975, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona participa que el día 11 de junio de 1975 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Andrés Bessa Elies, con destino en la plaza mercantil de Tarragona;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Tarragona, del Colegio de Tarragona, hecho en su día a favor de don Andrés Bessa Elies.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

15552 *ORDEN de 18 de junio de 1975 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Sagunto, por fallecimiento del señor Bolinches Sanchis.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 2 de junio de 1975, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia participa que el día 1 de junio de 1975 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Emilio Bolinches Sanchis, con destino en la plaza mercantil de Sagunto;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Sagunto, del Colegio de Valencia, hecho en su día a favor de don Emilio Bolinches Sanchis.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15553 *ORDEN de 2 de julio de 1975 por la que se nombra, previa oposición, funcionarios de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta definitiva del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Técnica de ese Servicio, convocadas por Resolución de fecha 12 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 93, del día 18 de abril), y hecha la reglamentaria adjudicación de las vacantes a los opositores aprobados, los cuales conforme a lo dispuesto en la norma 9.1, de la citada Resolución, «Período de Prueba», han estado sujeto a un período de prácticas de seis meses por lo que superado este, así como las prácticas formativas pertinentes, en uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 5, epígrafe c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, y destino en los Servicios que se indican, a los opositores que se consignan en la adjunta relación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

RELACION QUE SE CITA

Número de registro de personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino
T02GO01A0351	Romero Gutiérrez, Enrique (Rg ^o)	14- 9-1938	JP-Baleares.
T02GO01A0352	Torre Montes, Salvador de la	15- 5-1931	JP-Gerona.
T02GO01A0353	Carona Serrano, Gerardo L. (Rg ^o)	24- 4-1941	JP-Gerona.
T02GO01A0354	Lumbreras Juan, María Cruz (Rg ^o)	1- 1-1936	JP-Guipúzcoa.
T02GO01A0355	García Borges, Luis (Rg ^o)	4- 2-1941	JP-Soria.
T02GO01A0356	Pozo Arribas, Luis del (Rg ^o)	25- 8-1941	JP-Soria.
T02GO01A0357	Fernández Fernández, Manuel (Rg ^o)	18- 1-1938	JP-Albacete.
T02GO01A0358	Esteban Figuero, Manuel (Rg ^o)	11- 4-1938	JP-Alava.
T02GO01A0358	Carrera de la Torres, Ricardo	28- 4-1948	JP-Gerona.
T02GO01A0360	Manjón Madrigal, Julio	27- 9-1943	JP-Vizcaya.
T02GO01A0361	Valerio Rodríguez, Araceli	24-10-1943	JP-Barcelona.
T02GO01A0362	Sánchez Fernández, Serafin	4- 5-1947	JP-Lérida.
T02GO01A0363	Pedreira Calleja, Rosa María	27- 9-1944	JP-Lérida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15554 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1975 por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los Directores escolares que lo han solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la disposición transitoria primera del Decreto 2655/1974, de 30 de agosto.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 147, de fecha 70 de junio de 1975, páginas 13443 y 13444, a continuación se transcribe íntegra y debidamente rectificado el punto tercero que es el afectado:

«Tercero.—A efectos de su participación en concursos de traslados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, a los funcionarios que por la presente se integren en el mismo se les considerará como prestados en éste los servicios con que contasen en el Cuerpo de Directores Escolares.»

15555 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza el cese y nombramiento de miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao.*

Vista la propuesta elevada por la Universidad de Bilbao, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder el cese a don Mariano Galparsoro García como miembro de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, por haber cesado, a petición propia, como Director de la citada Escuela Universitaria.

Segundo.—Nombrar a don Luis Vega Argüelles, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, miembro de su Comisión Gestora de Integración.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de mayo de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15556 *ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se anuncia concurso para cubrir plazas para funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado en Organismos autónomos.*

Ilmos. Sres.: Vacantes 31 plazas de Administrativos, nivel C, que corresponden a los Organismos autónomos que se citan en el anexo I de esta Orden, esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 13 y en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. Podrán solicitar dichas plazas sólo los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado y de la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de personal de Organismos autónomos suprimidos.

Segunda. A tal efecto, deberán cursar a la Dirección General de la Función Pública (calle Velázquez, 63, Madrid-1), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo II se adjunta a esta Orden.

Tercera. No se admitirán al concurso aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo en el Centro, Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Cuarta. No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, se carezca de constancia en el expediente personal del interesado, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

En el supuesto de alegarse la posesión de un determinado título académico, deberá acreditarse mediante copia compulsada del original por el Jefe de la Dependencia donde preste sus servicios o, en su defecto, mediante la oportuna certificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la Dependencia administrativa de que dependa, aportando, además, fotocopia del libro de familia, compulsada por el mismo.

Quinta. La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenidos en el Decreto 1106/1966, de 25 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad en el Ministerio del que dependa el Organismo en que se solicite plaza.

Sexta. Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo autónomo, percibiendo con cargo a los presupuestos del correspondiente Organismo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar en la misma cuantía que les correspondería en el Cuerpo de su procedencia y sin perjuicio de los complementos, gratificaciones e incentivos que vengán establecidos para los funcionarios de carrera del Organismo autónomo en que se encuentran destinados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.